



# **UNIVERSIDAD DE COLIMA**

## **RECTORIA**

ACUERDO No. 7 del año de 1981, que crea la Dirección General de Relaciones Públicas.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones XIV y XV del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución y

### C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que es necesario estrechar las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria en forma orgánica.

Segundo.- Que es compromiso de esta Institución reforzar la imagen de sus egresados.

Tercero.- Que debe darse difusión eficaz a las funciones específicas de cada una de las dependencias que integran esta Casa de Estudios.

En base a las anteriores consideraciones, tiene a bien dictar el siguiente

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Rector de la Universidad de Colima. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'R' inicial y una línea horizontal que se extiende a la derecha.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

- 2 -

### ACUERDO

#### CAPITULO PRIMERO

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este Acuerdo crea la Dirección General de Relaciones Públicas, dependencia a través de la cual la Universidad de Colima instrumentará y llevará a cabo las estrategias y acciones tendientes a incrementar y fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria.

#### CAPITULO SEGUNDO

##### FUNCIONES

Artículo 2.- La Dirección General de Relaciones Públicas tendrá las siguientes funciones:

1.- Promover la vinculación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria con sus órganos de gobierno, a través de revistas, folletos, proyecciones cinematográficas y demás medios de comunicación que sirvan para este fin.

11.- Difundir la estructura orgánica de la Institución con el objeto de que la comunidad universitaria conozca su funcionamiento, el ámbito de su competencia y la forma de realizar los trámites.



# **UNIVERSIDAD DE COLIMA**

## **RECTORIA**

- 3 -

tes administrativos ante las diferentes dependencias.

III.- Establecer módulos de información en los planteles de la Universidad en períodos de inscripción y cuando se organicen eventos especiales que requieran de estos servicios.

IV.- Organizar el funcionamiento de cine-clubes en las escuelas universitarias con el objeto de fomentar la cultura por medio del cinematógrafo.

V.- Organizar campañas tendientes a mejorar la disciplina y la buena imagen de los planteles.

VI.- Promover la participación de trabajadores y alumnos en los cursos de capacitación, adiestramiento, mejoramiento profesional y superación académica, que organice la Universidad.

VII.- Organizar cursos de relaciones humanas para trabajadores universitarios, a efecto de mejorar el ambiente de trabajo tanto en la docencia como en los servicios administrativos.

VIII.- Integrar y mantener actualizado el catálogo de egresados, así como crear, para beneficio de éstos, una bolsa de trabajo.

IX.- Promover, en beneficio de la Universidad, la ayuda económica, moral y social de los egresados.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

- 4 -

X.- Fomentar la participación de los egresados en los cursos de actualización y superación profesional que realice la Institución, y mantenerlos informados del desarrollo de la vida universitaria a través del envío oportuno de las publicaciones editadas == por esta Casa de Estudios.

XI.- Hacer llegar oportunamente a los egresados las == invitaciones a los diferentes actos que organice la Universidad.

XII.- Coordinar a los directivos de las escuelas en la' organización de las ceremonias de graduación.

XIII.- Organizar y coordinar las visitas del Rector a == las siguientes escuelas, institutos y demás dependencias de la Uni- versidad.

Este acuerdo surtirá efectos a partir del día de su = publicación, Expedido en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre el día 22 de abril de mil novecientos ochenta y uno.



El Rector de la Universidad de Colima

Lic. J. Humberto Silva Ochoa